

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SINDICATO DE TRABAJADORES
DE LA CÁMARA DE SENADORES**

Cuیدا de México, a 24 de febrero de 2017

ACTA

Vistos para resolver el procedimiento de la solicitud con número de folio **6011100001317**;

RESULTANDO

El día 21 de febrero de 2017, la Unidad de Transparencia del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Senadores, recibió mediante el Sistema INFOMEX la solicitud registrada bajo el folio **6011100001317**, en la que se requirió lo siguiente:

“SOLICITO me proporcione la información correspondiente a la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos (de todos los niveles y tipos de nómina) por sueldo y por honorarios, incluyendo todas las percepciones, deducciones, prestaciones (económicas y sociales) sistemas de compensación o cualquier otro tipo de ingreso, en formato que permita vincular a cada servidor público con su remuneración de los años 2009 a 2011 de este ENTE PÚBLICO”

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el Comité de Transparencia del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Senadores, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, esto con fundamento en la Ley de la materia.

SEGUNDO. - En fecha 23 de febrero de 2017, el Comité de Transparencia del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Senadores, se constituyó para sesionar respecto de la solicitud registrada con el folio **6011100001317** recibida en fecha 21 de febrero de 2017.

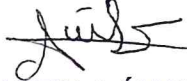
TERCERO. - Una vez analizada dicha solicitud de información por los integrantes del Comité de Transparencia y puesta a consideración de los mismos, se acuerda que lo que se requiere en dicha solicitud **NO ES COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE ENLACE** de este Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Senadores, derivado a que la información que se solicita no corresponde a este sujeto obligado, por lo tanto sería la Unidad de Transparencia de la Cámara de Senadores quien podría darle contestación a la solicitud por la que emana el presente acto, esto si se encuentra dentro de sus obligaciones de transparencia contempladas en la ley de la materia.

CUARTO. - Por lo antes señalado, este Comité de Transparencia del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Senadores:

RESUELVE

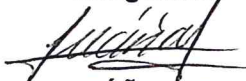
UNICO. - Por unanimidad de votos, los integrantes del Comité de Transparencia del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Senadores, acordaron que la solicitud registrada con el folio **6011100001317**, **NO ES COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE ENLACE** de este Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Senadores.

Presidente



FERMÍN ARZOLA ÁLVAREZ

Integrante



JUANA ZÚÑIGA FLORES

Integrante



MARÍA CONCEPCIÓN LETICIA CERÓN CERÓN